



CAJA COSTARRICENSE DE  
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN  
DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 9212

*Celebrada el*

*30 de septiembre, 2021*



# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9212

## SESIÓN ORDINARIA N° 9212

**CELEBRADA EL DÍA**

*jueves 30 de septiembre, 2021*

**LUGAR**

*Virtual*

**HORA DE INICIO**

*09:12*

**FINALIZACIÓN**

*20:15*

**PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**

*Dr. Román Macaya Hayes*

**VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**

*Bach. Fabiola Abarca Jiménez*

**REPRESENTANTES DEL ESTADO**

*Dr. Román Macaya Hayes  
Bach. Fabiola Abarca Jiménez  
Dra. María de los Angeles Solís Umaña*

**ASISTENCIA**

*Retrasará su llegada a las 13:55  
Virtual  
Virtual*

**REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS**

*Dr. José Pablo Ross Araya  
M.Sc. Marielos Alfaro Murillo  
Lic. Jorge Luis Araya Chaves*

**ASISTENCIA**

*Virtual  
Virtual  
Retrasará su llegada a las 9:49am*

**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES**

*Lic. José Luis Loría Chaves  
Diplm. Martha Rodríguez González  
MBA. Maritza Jiménez Aguilar*

**ASISTENCIA**

*Virtual  
Virtual  
Virtual*

**AUDITOR INTERNO**

*Lic. Olger Sánchez Carrillo*

**SUBGERENTE JURÍDICO**

*Lic. Edwin Rodríguez Alvarado*

**SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA**

*Ing. Carolina Arguedas Vargas*



# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9212

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

El doctor Cervantes Barrantes, Gerente General, no participa de esta sesión por motivos que se encuentra incapacitado por enfermedad.

El doctor Macaya Hayes, Ph.D., Presidente Ejecutivo, retrasará su llegada a esta sesión. Preside la sesión la directora Abarca Jiménez, Vicepresidenta.

Participan en la sesión el Lic. Juan Manuel Delgado Martén, asesor legal de la Junta Directiva, la Dra. Liza María Vázquez Umaña, jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva y la Licda. Laura Torres Lizano, jefe de Despacho de la Gerencia General a.i.

Esta sesión se realiza de forma virtual de conformidad con el artículo 1° de la sesión N°9086.

## CAPÍTULO I

### *Lectura y aprobación del orden del día*

Consideración de la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

#### Asuntos

I Comprobación de quórum

II Consideración del orden del día

III Discusión y aprobación de las actas

Acta Sesión N° 9209  
Acta Sesión N° 9210

#### IV Asuntos de la Presidencia y de interés de la Junta Directiva

PE-DPI-752-2021	Conformar un equipo de trabajo institucional para el abordaje del informe DFOE-SOC-IF-0013-2020 Auditoría de carácter especial sobre la Gobernanza de los procesos de contratación administrativa en la CCSS, disposiciones 4.6, 4.9 al 4.12 integrado por la Gerencia Logística, Gerencia General, Dirección Jurídica, Presidencia Ejecutiva, Dirección de Planificación Institucional, Proyecto de Reestructuración, Asesoría Legal de la Junta Directiva y la Gerencia de Infraestructura y Tecnología, con el fin de
-----------------	--

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9212

	<p>presentar una propuesta integral ante la Junta Directiva, que incluya una hoja de ruta con el detalle de las tareas, plazos y responsables, para el día jueves 30 de setiembre de 2021.</p> <p>Este equipo será liderado por la Dirección de Planificación Institucional.</p>	
Pendiente	Atención de la disposición 4.8 el Informe DFOE- SOC-IF 0013 “Auditoria de Carácter Especial sobre Gobernanza de los Procesos de Contratación en la CCSS”.	

### V) Temas resolutivos Gerencia General

GP-1637-2021	Propuesta de reforma a los artículos 5, 23 y 24, así como la propuesta de derogatoria de los Transitorios XII, XIII, XIV y XV del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte	
GL-1993-2021	Solicitud de adjudicación ante junta directiva. compra de medicamentos no. 2021ME-000009-0001101142. Formula Enteral.	Se retira de agenda
GL-0859-2021	Solicitud de declaratoria de infructuosa ante la junta directiva. Compra directa NO. 2020CD-000067-5101. Bata limpia descartable.	
GM-13778-2021	Propuesta de aprobación tercer período de prórroga proceso licitatorio N°2017LN-000005-2102, “reactivos varios” laboratorio clínico, hospital san juan de dios	
GM-13470-2021	Propuesta de adjudicación compra directa no. 2020CD-000065-2102, por concepto de palbociclib 125 MG Y 100 MG, requerido por el servicio de farmacia del hospital san juan de dios, modalidad de “entregas según demanda”	
GM-12954-2021	Propuesta de Política de Donación y Trasplante de órganos, tejidos y células, propuesta de estructura organizacional y propuesta de Modificaciones al Modelo de Gestión: “red institucional de donación y trasplante de órganos, tejidos y células”.	

### VI Correspondencia

### VII Seguimiento de acuerdos

GG-DAGP-1005-2021	Comunicación de lo acordado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 13 ° de la sesión N°9191, celebrada el 1 de julio del año 2021 ajustes reglamento adhonorem.	
-------------------	---	--



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9212

GG-3126-2021	Atención del oficio SJD-1791-2021, estrategia de comunicación.	
SOLICITUD JD	La Directora Marielos Alfaro solicita incorporar el tema de los directores de la San Rafael clínica de Heredia, el apoyo de los diferentes servicios como Farmacia y en los refuerzo de los Ebais, tienen más de 4 años sin respuesta, por lo que solicita que la Gerencia Médica informe de cómo se atienden estas solicitudes de las áreas de Salud, para el jueves 30 de setiembre. Que la Gerencia Médica informe sobre la situación actual de la solicitud de plazas para farmacia y médicos generales realizada por el Area de Salud de San Rafael de Heredia desde octubre 2017.	
SOLICITUD JD	b. La Directora Martha Rodriguez menciona lo de la creación de plazas, quiere saber q ha hecho la DAGP y la Gerencia Médica, con respecto a estas necesidades. (análisis de brecha para la necesidad de recurso humano, en el primer y segundo nivel de atención con el fin de tener una visión más clara). c. El director Jose Luis Loria indica que conoce el caso de la clínica de Goicochea, que no hay estabilidad en los médicos. Para el jueves 30 de setiembre.	
PE-2518-2021	Atención artículo 54° de la sesión N° 9205 Agendar en la sesión del 30 de setiembre la presentación de este informe. PE-2518-2021 “Atención de oficio 06442-2021-DHR. Reporte actualizado de la atención de las recomendaciones del informe final No. 04034-2020-DHR.” (sesión N° 9205, artículo 54° del 07-09-2021).	
GIT-1314-2021	Propuesta de diseño de espacios para el soporte familiar en los establecimientos de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	

**ARTICULO 1°**

Se somete a consideración y **se aprueba** la agenda para la sesión de esta fecha, con las observaciones planteadas, que seguidamente se detallan:

- Retirar el tema SJD-1914-2021 a solicitud de la Presidencia Ejecutiva.
- Retirar de agenda el oficio número GL-1993-2021.
- La directora Martha Rodríguez González solicita que se agende para una próxima sesión (07 o 14 de octubre próximo) el informe de terapia endovascular.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9212

- La directora Marielos Alfaro Murillo solicita que se les informe sobre la noticia publicada en los medios en relación con el tema del “call center”.
- El director Loría Chaves solicita ver el tema de los espacios familiares, después del receso (almuerzo) oficio N° GIT-1314-2021.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 1°:

### CONSIDERACION-DE-AGENDA

#### CAPÍTULO II

##### *Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior*

Se someten a consideración **y se aprueba** el acta de la sesión 9209, celebrada el 21 de septiembre del 2021, con la salvedad de que el director Loría Chaves no participa de esta aprobación, por cuanto no estuvo presente en esa sesión.

En cuanto al acta de la sesión 9210, celebrada el 23 de septiembre de 2021, **se dispone** para la próxima sesión la aprobación, de acuerdo con las observaciones planteadas.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, Capítulo II:

### ACTA

### APROBACION-ACTA-9209

Ingresa a la sesión virtual el Director Araya Chaves.

#### CAPÍTULO III

##### *Temas por conocer en la sesión*

Ingresan a la sesión virtual la Ing. Susan Peraza Solano, directora a/c, Dirección de Planificación Institucional y la Licda. Adriana Chaves Díaz, asesora de la Presidencia Ejecutiva.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9212

### ARTICULO 2º

Se conoce el oficio número PE-DPI-752-2021, firmado por la Ing. Susan Peraza Solano, Directora a/c de la Dirección de Planificación Institucional, mediante el cual atiende el acuerdo adoptado en el artículo 16, acuerdo III, de la sesión 9208 del 16 de septiembre del 2021, que dice:

*“Conformar un equipo de trabajo institucional para el abordaje del informe DFOE-SOC-IF-0013-2020 Auditoría de carácter especial sobre la Gobernanza de los procesos de contratación administrativa en la CCSS, disposiciones 4.6, 4.9 al 4.12 integrado por la Gerencia Logística, Gerencia General, Dirección Jurídica, Presidencia Ejecutiva, Dirección de Planificación Institucional, Proyecto de Restructuración, Asesoría Legal de la Junta Directiva y la Gerencia de Infraestructura y Tecnología, con el fin de presentar una propuesta integral ante la Junta Directiva, que incluya una hoja de ruta con el detalle de las tareas, plazos y responsables, para el día jueves 30 de setiembre de 2021.*

*Este equipo será liderado por la Dirección de Planificación Institucional.”*

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 2º:

La exposición está a cargo de la Ing. Susan Peraza Solano, directora a/c, Dirección de Planificación Institucional, con base en las siguientes láminas:

#### [PRESENTACIÓN](#)

#### [AUDIO-PE-DPI-752-2021](#)

#### [PE-DPI-752-2021](#)

#### [PE-DPI-752-2021 ANEXO 1](#)

#### [PE-DPI-752-2021 ANEXO 2](#)

**Por tanto**, considerando la presentación realizada por la Dirección de Planificación Institucional sobre la hoja de ruta para toma de decisiones sobre las disposiciones del DFOE.SOC-IF-0013 sobre la gobernanza de los procesos de contratación administrativa, según lo contenido en el oficio PE-DPI-752-2021, la Junta Directiva -con base en lo expuesto – en forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** aprobar la hoja de ruta para la atención de las disposiciones 4.6, 4.9, 4.10, 4.11 y 4.12 del DFOE-SOC-IF-00013-2020 de la Contraloría General de la República relacionadas con la Gobernanza de los procesos de contratación



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9212

administrativa. Asimismo, se solicita al equipo técnico, presentar informes de avance a la comisión de “Gobierno Corporativo” de la Junta Directiva, según el cronograma de trabajo presentado

**ACUERDO SEGUNDO:** se instruye a la Dirección de Planificación Institucional para que informe a la Contraloría General de la República, de la hoja de ruta aprobada por la Junta Directiva para la respectiva toma de decisiones relacionada con las disposiciones 4.6, 4.9, 4.10, 4.11 y 4.12.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual la Ing. Susan Peraza Solano, directora a/c, Dirección de Planificación Institucional y la Licda. Adriana Chaves Díaz, asesora de la Presidencia Ejecutiva.

Ingresan a la sesión virtual, Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, la Licda. Lorena Barquero Fallas, asesora legal y el Ing. Ubaldo Carrillo Cubillo, director, de la Gerencia de Pensiones, el Lic. Luis Guillermo López Vargas, Director y Lic. Cristian Torres Jiménez, Jefe del Área Actuarial, Dirección Actuarial y Económica, el MAS Ronald Cartín Carranza, asesor de la Presidencia Ejecutiva, el Lic. Ricardo Luna Cubillo y el Lic. Guillermo Mata Campos, abogados, Dirección Jurídica.

### ARTICULO 3°

Se conoce oficio número GP-1637-2021, de fecha 23 de setiembre de 2021 que, firma el licenciado Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, mediante el cual presenta la propuesta de reforma a los artículos 5, 23 y 24, así como la propuesta de derogatoria de los Transitorios XII, XIII, XIV y XV del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 3°:

La exposición está a cargo del Ing. Ubaldo Carrillo Cubillo, director, de la Gerencia de Pensiones, con base en las siguientes láminas:

[PRESENTACIÓN](#)

[AUDIO-GP-1637-2021](#)

[GP-1637-2021](#)



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9212

[GP-1637-2021 ANEXO 1](#)

[GP-1637-2021 ANEXO 2](#)

[GP-1637-2021 ANEXO 3](#)

[GP-1637-2021 ANEXO 4](#)

[GP-1637-2021 ANEXO 5](#)

[GP-1637-2021 ANEXO 6](#)

[GP-1637-2021 ANEXO 7](#)

[GP-1637-2021 ANEXO 8](#)

[GP-1637-2021 ANEXO 9](#)

[GP-1637-2021 ANEXO 10](#)

[GP-1637-2021 ANEXO 11](#)

[GP-1637-2021 ANEXO 12](#)

[GP-1637-2021 ANEXO 13](#)

[GP-1637-2021 ANEXO 14](#)

Directora Abarca Jiménez:

Adelante, doña Martha.

Directora Rodríguez González:

Gracias, doña Fabiola. Viendo el plazo de 10 días, es un plazo que me parece bastante corto, entonces, lo que creo es que debería de darse un poco más de espacio, para que las organizaciones o las personas puedan hacer un análisis. No es lo mismo ver un acuerdo que ver ya el documento en sí. Mi propuesta es que al menos diéramos 22 días para la consulta. Quiero dejarlo sobre la mesa ya propuesto. Muchas gracias.

Directora Abarca Jiménez:

¿Algún otro comentario?



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9212

Directora Rodríguez González:

Doña Fabiola, yo quiero insistir, para que conste en actas. Mi apreciación es que este reglamento también afecta a los trabajadores de la Caja, cuya norma institucional ha establecido un plazo mayor para las consultas de las reformas reglamentarias. Tengo claro que puede ser el tema más aprobado, pero también el tema más rechazado. Considero que es mejor dar el tiempo, para que la gente haga sus observaciones, sin embargo, sino es de recibo para el resto de los miembros de la Junta Directiva, sí quiero que conste en actas. Mi posición es que el plazo debe ser de 22 días hábiles. Gracias.

Directora Rodríguez González:

Doña Fabiola, quiero justificar mi voto en contra para que conste. Quiero reiterar: Que esta reforma no consideró las jornadas dobles o triples de las mujeres conformándose un retroceso en materia de género. Que aumentó la edad de los hombres en 3 años, desde mi óptica sin justificación técnica. Que recarga exclusivamente todo el peso de la reforma en los hombros de la clase trabajadora. Que no se escuchó, tampoco, a los sectores sindicales y sociales, que los espacios fueron de mero trámite y que el plazo me parece poco razonable, porque no solo los expertos en temas de pensiones tienen el privilegio de opinar acerca del futuro de las pensiones en la Caja y me parece que debió haber un espacio mayor. Por tanto, espero que la consulta que se está haciendo ahora no sea, exclusivamente, para cumplir con un trámite, sino que se privilegie el derecho a la participación ciudadana y al diálogo social. Gracias.

Directora Abarca Jiménez:

Muchas gracias.

Director Loría Chaves:

Fabiola, me permite.

Directora Abarca Jiménez:

Adelante, don Jose.

Director Loría Chaves:

Sí, yo también voté en contra y voy a justificar mi voto. En realidad el Movimiento Cooperativo se reunió a través de la CONACCOOP, después que la Junta Directiva aprobó la reforma a este Reglamento y el Movimiento Cooperativo entiende que esta reforma es urgente, que es necesaria, sin embargo, la oposición fundamental que está haciendo el Movimiento Cooperativo es que cree que el plazo de entrar en vigencia la Reforma, no le parece, en el sentido de que está más de acuerdo con el plazo que había fijado en

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9212

primera instancia la Gerencia General, para que esta reforma entrara en vigencia a partir del 2025, siendo que la Junta cambió el plazo por un plazo de dos años, a partir de la entrada en vigencia del Reglamento, el Movimiento Cooperativo en la consulta que se va a ser a los sectores se va a oponer a ese plazo y va a plantear que le entrada de vigencia a esta reforma sea tal y como lo planteó la Gerencia General de principio a partir de 2025, por esa razón voté en contra.

**Por consiguiente**, conocido el oficio N° GP-1637-2021 de fecha 23 de setiembre de 2021, suscrito por el Gerente de Pensiones, habiéndose hecho la respectiva presentación, y conocidas las consideraciones del Equipo de trabajo técnico legal de la propuesta de reforma a los artículos 5, 23 y 24, así como la propuesta de derogatoria de los transitorios XII, XIII y XIV y XV del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, contenida en oficio GP-DAP-1277-2021/GP-ALGP-0192-2021/PE-DAE-0753-2021/GA-DJ-6174-2021 de fecha 30 de agosto de 2021 y su complemento PE-DAE-0799-2021/ GP-DAP-1352-2021/ GA-DJ-6533-2021 de fecha 07 de setiembre de 2021, así como el aval de carácter legal por parte de la Dirección Jurídica en su oficio GA-DJ-6735-2021 del 17 de setiembre de 2021, así como el visto bueno concedido por la Oficialía de Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria por misiva GA-1107-2021 del 21 de setiembre de 2021, con base en los criterios de la Dirección de Sistemas Administrativos y la Comisión de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites Institucional, de conformidad con la recomendación de la Gerencia de Pensiones y,

### CONSIDERANDO:

- Que la Junta Directiva Institucional, en el artículo 12° de la sesión N° 9198, celebrada el 12 de agosto de 2021, aprobó una propuesta para el Fortalecimiento y Sostenibilidad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte e instruyó a la Gerencia de Pensiones proceder con las acciones que administrativa y legalmente correspondan que permitan aprobar dichas reformas de conformidad con la normativa y los lineamientos institucionales en esta materia.
- Que se conformó un equipo de trabajo técnico legal para que elaborara la propuesta de reforma reglamentaria en el IVM según los términos aprobados por la Junta Directiva.
- Que dicha propuesta de reforma reglamentaria para modificar los artículos 5, 23 y 24, así como la propuesta de derogatoria de los transitorios XII, XIII y XIV y XV del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte cumple con los aspectos legales y cuenta con el sustento técnico respectivo.
- Que la Oficialía de Simplificación de Trámites Institucional, concedió visto bueno de la presente reforma por medio de oficio GA-1107-2021 del 21 de setiembre de

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9212

2021, mediante el cual informa sobre el criterio favorable de la Comisión de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, y del aval de carácter legal de la Dirección Jurídica externado en misiva GA-DJ-6735-2021.

- Que la Dirección Jurídica en su criterio jurídico recomendó a la Administración otorgar audiencia pública sobre el proyecto de Reforma objeto de consulta, conforme lo dispone el artículo 361 inciso 2) de Ley General de la Administración Pública, por el plazo de 10 días a las entidades representativas de intereses de carácter corporativo, en el tanto la propuesta reglamentaria tiene incidencia sobre el otorgamiento y cálculo de beneficios reconocidos en el Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja.

**Por tanto**, la Junta Directiva, de previo a la aprobación definitiva de la propuesta de reforma a los artículos 5, 23 y 24, así como la propuesta de derogatoria de los transitorios XII, XIII y XIV y XV del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, cuyo texto en adelante se transcribe en forma literal, -por mayoría- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** Conceder por un plazo de quince días hábiles, audiencia pública conforme lo establecido en el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, la presente propuesta de reforma reglamentaria, a saber:

### ***PROPUESTA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 5, 23 Y 24, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE DEROGATORIA DE LOS TRANSITORIOS XII, XIII Y XIV Y XV DEL REGLAMENTO DEL SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE***

#### **Artículo 5º- Alternativas de pensión por vejez.**

El Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte establece las siguientes alternativas de pensión por vejez:

##### **I. Pensión por vejez ordinaria:**

El asegurado que alcance los 65 años de edad, siempre que haya contribuido a este Seguro con al menos 300 (trescientas) cuotas, tendrá derecho a esta alternativa de pensión.

##### **II. Pensión por vejez proporcional:**

Aquellos asegurados que habiendo alcanzado 65 años de edad, no hayan aportado 300 (trescientas) cuotas, pero acumularon al menos 180 (ciento ochenta), tienen derecho a una pensión proporcional, según el cálculo que se establece en el artículo 24º del presente Reglamento.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9212

### III. Pensión por vejez anticipada para mujeres:

Las mujeres podrán anticipar su retiro con derecho a pensión de vejez, de acuerdo con los requisitos y condiciones que se indican en la siguiente tabla:

Edad (años y meses)	Cuotas	Edad (años y meses)	Cuotas
63-00	405	64-01	353
63-01	401	64-02	349
63-02	397	64-03	345
63-03	393	64-04	341
63-04	389	64-05	337
63-05	385	64-06	333
63-06	381	64-07	327
63-07	377	64-08	321
63-08	373	64-09	315
63-09	369	64-10	310
63-10	365	64-11	305
63-11	361	65-00	300
64-00	357	≥ 65	300

### IV. Pensión por vejez anticipada según el artículo 26 de la Ley N° 7983, Ley de Protección al Trabajador:

El asegurado podrá anticipar su retiro por vejez del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, utilizando los recursos acumulados en el Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento que para tales efectos aprueba la Junta Directiva.

### V. Pensión por vejez para personas con Síndrome de Down:

En el caso de las personas con Síndrome de Down afiliadas al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, dada su condición genética que conlleva a un envejecimiento prematuro, se establece como edad mínima de retiro por vejez, 40 (cuarenta) años, siempre y cuando hayan aportado al menos 180 (ciento ochenta) cotizaciones mensuales.

(...)

### Artículo 23.- Fórmula de cálculo del salario promedio, periodicidad del pago de la pensión y aguinaldo.

La pensión por vejez o invalidez se calculará con base en el promedio de los mejores 300 (trescientos) salarios o ingresos mensuales devengados y cotizados por el

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9212

asegurado, seleccionados posterior a su actualización por inflación, tomando como base de actualización el índice mensual de precios al consumidor.

Cuando el derecho a pensión por invalidez o muerte se consolida sin que el asegurado hubiere aportado 300 (trescientas) cuotas mensuales, se tomarán en cuenta para el cálculo del salario o ingreso promedio la totalidad de salarios o ingresos reportados, actualizados por inflación.

Las pensiones se pagarán por mensualidades vencidas. El primer pago comprenderá el período o fracción del mes desde la fecha de vigencia de la pensión. La pensión incluirá un pago adicional por concepto de aguinaldo (treceavo mes), el cual corresponde a una duodécima parte del total de pensiones efectivamente pagadas durante el año (el cual se entenderá como el período comprendido entre el 1° de noviembre del año anterior al 31 de octubre del año en curso). El aguinaldo se pagará en la primera semana de diciembre.

(...)

### **Artículo 24.- Monto de las pensiones por vejez, invalidez o muerte.**

El monto de la pensión por invalidez, vejez o muerte de un trabajador activo comprende una cuantía básica como porcentaje del salario o ingreso promedio indicado en el artículo anterior. Esta cuantía básica se otorgará por los primeros 25 (veinticinco) años cotizados (300 cuotas aportadas) o los que se tuvieran en caso de invalidez o muerte, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de los artículos 18° y 6° de este Reglamento. Para ubicar al asegurado en el nivel que se indica en la tabla siguiente, se tomará el salario promedio indicado en el artículo 23°:

Salario o Ingreso Promedio Real	Cuantía Básica
Menos de dos salarios mínimos	52.5%
De dos a menos de tres salarios mínimos	51.0%
De tres a menos de cuatro salarios mínimos	49.4%
De cuatro a menos de cinco salarios mínimos	47.8%
De cinco a menos de seis salarios mínimos	46.2%
De seis a menos de ocho salarios mínimos	44.6%
De ocho y más salarios mínimos	43.0%

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9212

El salario mínimo indicado en este artículo se refiere al salario mínimo del trabajador en ocupación no calificada, según el Decreto de Salarios que publica el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Tanto en el caso de vejez como de invalidez se incluye una cuantía adicional equivalente al 0,0833% sobre el salario o ingreso promedio de referencia por cada mes cotizado en exceso de los primeros 300 meses.

Aquellos trabajadores que habiendo alcanzado la edad de 65 años con 180 (ciento ochenta) cuotas o más, pero sin haber completado las 300 (trescientas) cuotas requeridas para el retiro, tendrán derecho a una pensión proporcional equivalente a una proporción de la pensión correspondiente. En este caso el monto de la pensión proporcional se obtiene multiplicando el monto de la pensión correspondiente de vejez, por el número de contribuciones aportadas y dividiendo por 300 (trescientos).

En caso de invalidez, tendrá derecho a una pensión proporcional el trabajador que se invalide habiendo cumplido 60 (sesenta) cuotas mensuales y que no cumpla con los requisitos establecidos en la tabla del artículo 6° de este Reglamento. Esta pensión se determina como la proporción entre el número de cuotas aportadas y el número de cuotas requeridas según el artículo 6°, multiplicada por el monto de pensión que le hubiese correspondido si hubiera cumplido con los requisitos de edad y cotización.

El monto mensual de la pensión complementaria de vejez, para el inválido que trabaje, equivale al 3% del salario o ingreso promedio por cada año que el inválido hubiere contribuido a este Seguro.

(...)

**Transitorio XII.- Se deroga.**

**Transitorio XIII.- Se deroga.**

**Transitorio XIV.- Se deroga.**

**Transitorio XV.- Se deroga.**

Estas disposiciones regirán 24 (veinticuatro) meses posteriores a que sean publicadas en el Diario Oficial la Gaceta.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por todos los señores directores, salvo por la directora Rodríguez González y el director Loría Chaves que votan negativamente. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual, Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, la Licda. Lorena Barquero Fallas, asesora legal y el Ing. Ubaldo Carrillo Cubillo, director, de la Gerencia de Pensiones, el Lic. Luis Guillermo López Vargas, Director y Lic. Cristian



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9212

Torres Jiménez, Jefe del Área Actuarial, Dirección Actuarial y Económica, el MAS Ronald Cartín Carranza, asesor de la Presidencia Ejecutiva, el Lic. Ricardo Luna Cubillo y el Lic. Guillermo Mata Campos, abogados, Dirección Jurídica.

Se retira temporalmente de la sesión virtual el Director Araya Chaves.

Ingresan a la sesión virtual el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente a.i, Gerencia de Logística y el Ing. Randall Herrera Muñoz, Jefe Dirección Producción Industrial.

### ARTICULO 4º

Se conoce el oficio número GL-0859-2021 (GG-1969-2021), de fecha 15 de abril de 2021, firmado por el doctor Vega de la O, Gerente a.i. de Logística, mediante el cual presenta la propuesta de solicitud declaratoria de infructuosa de la compra directa No°2020CD-000067-5101.

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 4º:

La exposición está a cargo del Dr. Esteban Vega de la O, Gerente a.i, Gerencia de Logística, con base en las siguientes láminas:

#### PRESENTACIÓN

[AUDIO-GL-0859-2021](#)

[GL-0859-2021](#)

[GG-1969-2021](#)

Se retira temporalmente de la sesión virtual el director Loría Chaves.

**Por tanto**, habiéndose realizado la presentación pertinente por parte doctor Vega de la O, Gerente a.i. de Logística, y de acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente del procedimiento No. 2020CD-000067-5101, tramitado con fundamento en el artículo 139 inciso K del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, tomando en consideración la recomendación técnica, y el aval por parte de la Dirección Jurídica; y con base en oficio número GL-0859-2021, de fecha 15 de abril del 2021, suscrito por el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística a.i., y con base en la recomendación de la Gerencia de Logística, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:** declarar infructuoso el ítem único, Bata limpia impermeable descartable, código: 2-94-01-2446, del concurso 2020CD-000067-5101; al amparo de los artículos 30



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9212

de la Ley de Contratación Administrativa y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente a.i, Gerencia de Logística y el Ing. Randall Herrera Muñoz, Jefe Dirección Producción Industrial.

Ingresan a la sesión el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, la Licda. Karen Vargas López, asesora, Gerencia Médica, la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Directora, Dra. Nancy Pamela Loaiza Yee, Microbióloga, Dr. José Pablo Marín Gómez, Director del Laboratorio Clínico, Lic. Alfonso Otárola Quesada, Área Financiero Contable y Licda. María Teresita Ureña Chavarría, asesoría legal, Hospital San Juan de Dios.

Ingresan a la sesión virtual el Director Loría Chaves.

### ARTICULO 5º

Se conoce oficio número GM-13778-2021, de fecha 17 de setiembre del 2021, que firma el doctor Ruiz Cubillo, Gerente Médico, mediante el cual presenta la propuesta de aprobación de tercer período de prórroga proceso licitatorio N° 2017LN-000005-2102.

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 5º:

La exposición está a cargo del equipo de trabajo del proceso licitatorio del Hospital San Juan de Dios, con base en las siguientes láminas:

#### [PRESENTACION](#)

[AUDIO-GM-13778-2021](#)

[GM-13778-2021](#)

[GM-13778-2021 ANEXO 1](#)

[GM-13778-2021 ANEXO 2](#)

[GM-13778-2021 ANEXO 3](#)

[GM-13778-2021 ANEXO 4](#)

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9212

[GM-13778-2021 ANEXO 5](#)

[GM-13778-2021 ANEXO 6](#)

**Por tanto**, habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del equipo de trabajo del proceso licitatorio del Hospital San Juan de Dios y con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Licitación Nacional 2017LN-000005-2102, para la adquisición de Reactivos varios del Hospital San Juan de Dios y considerando los criterios técnicos emitidos por:

1) la Sub Área de Razonabilidad de Precios en la que recomienda la extensión de tercer período de prórroga de acuerdo al estudio de Razonabilidad emitido mediante oficio número AFC-ERP-0353-2021 (referencia AFC-0265P-2021) en el que se determina que los precios son razonables para la institución.

2) la verificación de legalidad del expediente de compra número 2017LN-000005-2102, Oficio HSJD-OAL-0625-2021 suscito por la Licda. Ana Yancy Zumbado Ulate, Asesora Legal del Hospital San Juan de Dios y en concordancia con el aval jurídico número GA-DJ-5049-2021, suscrito por la Licda. Dylana Jimenez Méndez, Jefe a.i. del Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica de la Dirección Jurídica, en el que se recomienda la aprobación del Tercer período de prórroga de los contratos número 0040-2017 y 0041-2017 ya que se ajusta al ordenamiento jurídico.

3) El criterio técnico emitido por parte del Servicio de Laboratorio Clínico mediante el cual recomienda la aprobación de la ejecución del tercer período de prórroga de los Contratos número 0040-2017 y 0041-2017, en aplicación de los criterios de oportunidad y conveniencia, en cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia, en conjunción de la prestación de los servicios de salud, que permean la actividad de la Administración Pública, en este caso, en los servicios asistenciales en salud que brinda este nosocomio, así como la recomendación de la Gerencia Médica mediante el oficio GM-13778-2021 de fecha 17 de setiembre del 2021,

la Junta Directiva, con base en lo expuesto -en forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** con base a la Ejecución Contractual del Segundo Período de Prórroga del Proceso Licitatorio número 2017LN-000005-2102 y tomando en consideración los Criterios Técnicos – Administrativos- Legales y Financieros presentados por el Hospital San Juan de Dios ante este Órgano, la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, autoriza la continuidad de la contratación.

**ACUERDO SEGUNDO:** prorróguese el tercer período de los contratos número 0040-2017 y 0041-2017, por un monto de hasta \$888.035.00.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9212

Se retiran de la sesión el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, la Licda. Karen Vargas López, asesora, Gerencia Médica, la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Directora, Dra. Nancy Pamela Loaiza Yee, Microbióloga, Dr. José Pablo Marín Gómez, Director del Laboratorio Clínico, Lic. Alfonso Otárola Quesada, Área Financiero Contable y Licda. María Teresita Ureña Chavarría, asesoría legal, Hospital San Juan de Dios.

Ingresa a la sesión virtual el Dr. Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo y asume la presidencia.

Ingresa a la sesión virtual el Director Araya Chaves.

Ingresan a la sesión virtual el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente y Lic. Steven Fernández Trejos, Asesor, Gerencia Infraestructura y Tecnologías, la Ing. María Paula Esquivel Asenjo, Directora a.i., y el Ing. William Rodríguez Juárez, Jefe de Área, Dirección, Arquitectura e Ingeniería.

### ARTICULO 6°

Se conoce oficio número GIT-1314-2021, de fecha 10 de septiembre de 2021, firmado por el Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, mediante el cual presenta la propuesta de diseño de espacios para el soporte familiar en los establecimientos de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 6°:

La exposición está a cargo del Ing. William Rodríguez Juárez, Jefe de Área, Dirección, Arquitectura e Ingeniería, con base en las siguientes láminas:

### PRESENTACIÓN

#### AUDIO-GIT-1314-2021

#### GIT-1314-2021

#### GIT-DAI-2021

**Por tanto**, habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del Ing. William Rodríguez, Jefe de Área, Dirección, Arquitectura e Ingeniería, considerando lo instruido por la Junta Directiva en el acuerdo cuarto del artículo 4° de la sesión N° 9030, referente a la propuesta de incorporación de espacios y otros elementos para el soporte de la familia de los pacientes en los proyectos de infraestructura; el informe de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería recibido mediante oficio N° GIT-DAI-2021-2021, así como lo

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9212

indicado por el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías mediante el presente oficio N° GIT-1314-2021, con base en lo deliberado, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** dar por atendido lo instruido por la Junta Directiva en el acuerdo cuarto del artículo 4° de la sesión N° 9030, referente a la propuesta de incorporación de espacios y otros elementos para el soporte de la familia de los pacientes en los proyectos de infraestructura.

**ACUERDO SEGUNDO:** se instruye a la Gerencia Infraestructura y Tecnologías para que proceda a incluir y desarrollar la propuesta de diseño de espacios para el soporte familiar en los establecimientos de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, específicamente en los proyectos del Nuevo Hospital Monseñor Sanabria Martínez de Puntarenas, el Hospital William Allen Taylor de Turrialba y el Nuevo Hospital de Cartago. Para el financiamiento de dichas obras se debe valorar sí el presupuesto del proyecto permite la inversión, caso contrario se deberá coordinar con la Gerencia Financiera para disponer de los recursos necesarios.

**ACUERDO TERCERO:** para los proyectos futuros, se instruye a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías para que continúe con las labores de análisis y evaluación de las diferentes modalidades y alternativas, asimismo que se presente a esta Junta Directiva un informe de avance en un plazo máximo de 6 meses.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente y Lic. Steven Fernández Trejos, Asesor, Gerencia Infraestructura y Tecnologías, la Ing. María Paula Esquivel Asenjo, Directora a.i., y el Ing. William Rodríguez Juárez, Jefe de Área, Dirección, Arquitectura e Ingeniería.

Ingresan a la sesión el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, la Licda. Karen Vargas López, asesora, Gerencia Médica, la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Directora, Dra. Ana Arias Herrera, Directora de Farmacia, Lic. Alfonso Otárola Quesada, Área Financiero Contable y Licda. María Teresita Ureña Chavarría, asesoría legal, la Licda. Jenny Valverde Sibaja, Área Gestion Bienes y Servicios, Hospital San Juan de Dios.

### ARTICULO 7°

Se conoce el oficio N° GM-13470-2021, de fecha 10 de setiembre de 2021, firmado por el doctor Ruiz Cubillo, Gerente Médico, mediante el cual presenta la propuesta de adjudicación de la compra directa N° 2020CD-000065-2102.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9212

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 7°:

La exposición está a cargo del equipo de trabajo de la compra directa del Hospital San Juan de Dios, con base en las siguientes láminas:

### PRESENTACION

#### AUDIO-GM-13470-2021

#### GM-13470-2021

#### GM-13470-2021 ANEXO 1

#### GM-13470-2021 ANEXO 2

**Por tanto**, realizada la presentación por parte del Hospital San Juan de Dios y según su recomendación, mediante el oficio N° GM-13470-2021 de fecha 10 de setiembre del 2021 y de acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente N° 2020CD-000065-2102, cuyo objeto contractual es “Palbociclib 125 mg y 100 mg”; de conformidad con el criterio de la Dirección Jurídica emitido mediante el oficio GA-DJ-7158-2020, el acuerdo de la Comisión Especial de Licitaciones de fecha 01 de setiembre del 2021, la aceptación de la bonificación por parte del Servicio de Farmacia en oficio SF-HSJD-1949-09-2021 y el oficio AGBS-586-09-2021 de fecha 07 de setiembre del 2021 del Área de Gestión de Bienes y Servicios del Hospital San Juan de Dios y de conformidad con los artículos 15 y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y artículo 4 del Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y Facultades de Adjudicación de la Caja Costarricense de Seguro Social, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA**

**ACUERDO PRIMERO:** adjudicar a favor de la empresa CEFA Central Farmacéutica S.A, los ítems 01 y 02 del proceso de compra 2020CD-000065-2102, promovida para la adquisición de Palbociclib 125 mg y 100 mg del Hospital San Juan de Dios, según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Cantidad estimada	Unidad Medida	Casa Comercial	Precio Unitario
1	63.42	CN	CEFA Central Farmacéutica S.A.	\$ 23,452.39
2	2.52	CN	OFERTA # 1	\$ 23,452.39

**ACUERDO SEGUNDO:** aceptar la bonificación propuesta por el Laboratorio fabricante Pfizer Centroamérica y Caribe bajo los siguientes términos:



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9212

*“... Pfizer bonificará un total de SIETE CIENTOS 35/100 (7.35) CN de cápsulas del producto en la presentación que el Hospital San Juan de Dios indique por escrito (125 mg, 100 mg, o 75 mg) por cada 21 CN facturados.*

*Si por algún motivo, el Hospital San Juan de Dios decidiera rescindir el contrato No. 2020CD-000065-2102, el contratista estaría entregando las bonificaciones, de acuerdo a la proporcionalidad correspondiente...”*

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira temporalmente la Directora Alfaro Murillo.

Se retiran de la sesión el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, la Licda. Karen Vargas López, asesora, Gerencia Médica, la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Directora, Dra. Ana Arias Herrera, Directora de Farmacia, Lic. Alfonso Otárola Quesada, Área Financiero Contable y Licda. María Teresita Ureña Chavarría, asesoría legal, la Licda. Jenny Valverde Sibaja, Área Gestion Bienes y Servicios, Hospital San Juan de Dios.

Ingresan a la sesión virtual el Dr. José Pablo Garbanzo Corrales, Unidad de Trasplante, Hospital Dr. Carlos Sáenz Herrera, Dr. Pablo Gómez Esquivel, Dirección de Red Integrada Central Sur, Dra. Evelyn Morales, equipo de Trasplante, Hospital San Juan de Dios, la Licda. Rebeca Alvarado Martín, Area de Planificación Táctica y el Ing. Luis Diego Sandoval Salas, Dirección de Planificación Institucional.

### ARTICULO 8º

Se conoce oficio N°GM-12954-2021, de fecha 02 de setiembre del 2021, firmado por el doctor Ruiz Cubillo, Gerente Médico, que contiene la propuesta de la propuesta *“Política institucional de donación y trasplante de órganos, tejidos y células, la propuesta de estructura organizacional (perfil funcional de donación y trasplante de órganos, tejidos y células - Modelo por procesos para la gestión del programa de institucional de donación y trasplante de órganos, tejidos y células) y la propuesta de modificaciones al modelo de gestión: “Red institucional de donación y trasplante de órganos, tejidos y células”*,

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 8º:

La exposición está a cargo del Dr. José Pablo Garbanzo Corrales, Unidad de Trasplante, Hospital Dr. Carlos Sáenz Herrera, con base en las siguientes láminas:

### [PRESENTACIÓN](#)

### [AUDIO-GM-12954-2021](#)

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9212

[GM-12954-2021](#)

[GM-PIDT-0235-2021](#)

[GM-12954-2021 ANEXO 1](#)

Directora Rodríguez González:

Don Román, voy a justificar mi voto.

Doctor Macaya Hayes:

Adelante doña Martha.

Directora Rodríguez González:

Yo creo que debe haber una Política Institucional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células. Sin embargo, creo que era un programa que tenía objetivos, que va a contar con once plazas, con un cambio en el modelo de gestión, que no observo si eso implicará nuevas obligaciones para la Institución y que no tiene ninguna vinculación con las listas de espera, que son una preocupación. Además, los acuerdos están fundamentados en el informe de planificación que claramente dice, en el documento presentado que dieron apoyo metodológico, exclusivamente, como una guía y no hicieron ningún análisis técnico. Adicionalmente, el Programa de Reestructuración, cuyo objetivo es la simplificación del Nivel Central, más bien, cada vez el Nivel Central, es más grande y complejo y además hace una advertencia en el sentido de que, posteriormente, de hacerse una reestructuración del Nivel Central a nivel de Gerencia Médica, podría modificarse un programa al que le estamos dando toda una estructura organizacional y funcional. Adicionalmente, la Auditoría lo que había recomendado y tampoco se presentó el día de hoy, era una estandarización de las normas técnicas. Lo único que se presentaron fueron nueve enunciados, exclusivamente, no hay más allá de lo que será la operación y gestión de este nuevo modelo que se está planteando, y desde mi óptica lo que había que hacer era fortalecer el trabajo de coordinación, más que generar una estructura, particularmente, porque la misma Auditoría expresa la necesidad de esa estandarización por la baja producción y la alta mortalidad a partir de los trasplantes. Por tanto, mi voto es positivo para la Política Institucional, pero será negativo para crear una nueva estructura. Gracias.

**Por tanto**, una vez realizada la presentación por parte de la Gerencia Médica en torno a la PROPUESTA DE POLITICA INSTITUCIONAL DE DONACION Y TRASPLANTE DE ORGANOS, TEJIDOS Y CELULAS, LA PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (PERFIL FUNCIONAL DE DONACION Y TRASPLANTE DE ORGANOS, TEJIDOS Y CELULAS - MODELO POR PROCESOS PARA LA GESTION DEL PROGRAMA DE INSTITUCIONAL DE DONACION Y TRASPLANTE DE ORGANOS, TEJIDOS Y CELULAS) Y LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES AL

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9212

MODELO DE GESTION: “RED INSTITUCIONAL DE DONACION Y TRASPLANTE DE ORGANOS, TEJIDOS Y CELULAS”, y considerando los criterios técnicos mediante oficio GA-DJ-07173-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, suscrito por la Licda. Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. del Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y el Lic. Ricardo Luna Cubillo, abogado de esa misma Área, oficio PE-DPI-898-2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, suscrito por la Ing. Susan Peraza Solano, Directora A/C de la Dirección de Planificación Institucional, oficio GA-002-2021 de fecha 4 de enero de 2021, suscrito por el Lic. Rónald Lacayo Monge, Oficial de la Oficialía de Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria, oficio DSA-AEOR-0093-2020 de fecha 7 de diciembre de 2020, suscrito por el Lic. Jorge Sequeira Durán, Jefe del Área de Estructuras Organizacionales de la Dirección de Sistemas Administrativos y oficio GG-PRONC-0125-2021 de fecha 5 de abril de 2021, suscrito por el Lic. Andrey Sánchez Duarte, Director a.i. de la Dirección Proyecto de Reestructuración del Nivel Central, la Dirección de Presupuesto, oficio GF-DP-1519-2021, suscrito por la Licda. Karen Nájera Rodríguez, Jefe del Área de Formulación de Presupuesto, así como la recomendación de la Gerencia Médica mediante oficio número GM-12954-2021, la Junta Directiva -con base en lo deliberado -por mayoría- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** aprobar la Política Institucional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células.

**ACUERDO SEGUNDO:** derogar la Política Institucional de Donación y Trasplante de órganos y tejidos, aprobada en el artículo 15° de su sesión 8659, del 05 de setiembre del 2013.

**ACUERDO TERCERO:** Instruir a la Gerencia Médica para que proceda a realizar las acciones necesarias para operativizar la Política Institucional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células.

**ACUERDO CUARTO:** Dar por conocidos el Perfil Funcional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, así como el Modelo por Procesos para la Gestión del Programa de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, anexados a dicho perfil y avalados por la Gerencia Médica.

**ACUERDO QUINTO:** aprobar las modificaciones al Modelo de Gestión: “Red Institucional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células”, aquí presentadas.

**ACUERDO SEXTO:** Instruir a la Gerencia Médica para que analice y priorice la dotación de plazas de acuerdo con el Perfil Funcional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células.

**ACUERDO SEPTIMO:** instruir a la Gerencia Médica presentar un informe al 30 de marzo de 2022 sobre los avances en la implementación de la política y el programa Donación y Trasplante de órganos y tejidos.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9212

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores excepto por la Directora Rodríguez González, que vota en forma negativa los acuerdos quinto y sexto del presente artículo. Por tanto, los acuerdos se adoptan en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Dr. José Pablo Garbanzo Corrales, Unidad de Trasplante, Hospital Dr. Carlos Sáenz Herrera, Dr. Pablo Gómez Esquivel, Dirección de Red Integrada Central Sur, Dra. Evelyn Morales, equipo de Trasplante, Hospital San Juan de Dios, la Licda. Rebeca Alvarado Martín, Area de Planificación Táctica y el Ing. Luis Diego Sandoval Salas, Dirección de Planificación Institucional.

Ingresa a la sesión virtual la directora Alfaro Murillo.

Ingresan a la sesión virtual la Licda. Maritza Fernández Cambronero, asesora, Gerencia Médica y la Dra. Roxana Usaga Carrasquilla, Directora de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Norte.

Se retira de la sesión virtual el Director Ross Araya.

### **ARTICULO 9º**

Se conoce oficio número GM-14394-2021 de fecha 29 de setiembre del 2021, firmado por el doctor Ruiz Cubillo, Gerente Médico, mediante el cual atiende el acuerdo adoptado en el artículo 1º, acuerdo I, de la sesión N° 9210, y refiere al informe sobre la situación actual y referente a la solicitud de plazas de Farmacia y Medicina General en el Área de Salud de San Rafael de Heredia.

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 9º:

La exposición está a cargo de la Licda. Maritza Fernández Cambronero, asesora, Gerencia Médica, con base en las siguientes láminas:

[PRESENTACIÓN](#)

[AUDIO-GM-14394-2021](#)

[GM-14394-2021](#)

[GM-14252-2021](#)

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9212

Directora Alfaro Murillo:

En mi caso yo no puedo quedar satisfecha con que hoy el acuerdo sea recibir el informe, no puedo recibir este informe y suponer que no tomamos otros acuerdos pertinentes, verdad, aquí hay muchos elementos en juego, tal vez, pudiéramos ver qué nos propone la Gerencia Médica, ok.

Directora Alfaro Murillo:

Ok, Román, vamos a ver. Yo quiero que quede constando, claramente, el hecho de que hay que buscar un mecanismo efectivo de atención de estas demandas, pero no solo me refiero -y aquí quiero hacer la aclaración- no estoy hablando de que tenemos que asignarles, no, estoy hablando de que no podemos desgastar a nuestro personal, a nuestros directores, persiguiendo las plazas si al final de cuentas les estamos diciendo que hay un plan de fortalecimiento que no camina, don José Luis, porque lo sabemos, verdad, no ha caminado en los años que usted lleva aquí y en los que yo llevo, entonces, imagínense esa respuesta a un director de área como el Dr. Pablo Campos, yo no se la puedo dar, me daría vergüenza, de acuerdo, no puedo, entonces, el Área de Salud de San Rafael, hizo el estudio, el cálculo de necesidad del personal de Farmacia en julio, empezó el proceso, estamos hablando de que han pasado cuatro años, cuatro años sin tener una respuesta concreta, a eso es a lo que yo voy, yo no puedo considerar aceptable que se tenga alguien, dígame que no, de acuerdo, dígame que no se le va a dar y dígame al Dr. Campos, que reduzca su servicio y vea a ver qué hace, pero usted no puede, usted que aspira a dar el mejor servicio, o sea, vote esas aspiraciones, porque no le vamos a dar la plaza, pero no me parece justo que cuatro años, este caballero, pase angustiado, insistiendo, mandando cartas y desgastándose por algo que no le vamos a dar, es lo primero, me parece que hay que tener una estrategia clara de parte de la Gerencia General, perdón, de la Gerencia Médica para decir cómo vamos a atender solicitudes una y otra y otra, también, de años que no se están pudiendo resolver, entonces, ahí me parece que tiene que haber una estrategia. Este proceso llevó a que el Área le remitiera, en ese momento no era la doctora actual la coordinadora, era la Dra. Chavarría, doña Marcela, y en el mismo año diecisiete de setiembre, justo hace cuatro años, se lo remiten y en ese momento, en octubre, la persona técnica especialista en toda el área de Farmacia, la supervisora Regional de Farmacia, dice así: sí, el estudio está bien hecho, o sea ocupan, hay una brecha de 3 plazas en Farmacia, hace cuatro años, como dije hace un momento, yo supongo, porque el doctor Campos sigue insistiendo, debe ser que son las mismas tres plazas, pero ya pasaron cuatro años y la población de San Rafael creció, y las poblaciones de todo el país. En el mismo octubre se le remite el estudio a la Gerencia Médica, era la Gerente María Eugenia Villalta y se le remite a ella, o sea, nuestro personal hace los trámites oportunos, los hace de acuerdo con el protocolo, y entonces, está solicitud tiene cuatro años de estar en la Gerencia Médica sin respuesta, de acuerdo, nuevamente, nuevamente, este análisis de las plazas, se le envía al doctor Ruiz por parte de don Esteban Vega hace dos años, doctor, hace dos años, don Esteban en ese momento estaba de coordinador del Área de Servicios Farmacéuticos, manda a

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9212

la Gerencia Médica, y dice hace dos años pidieron y yo ratifico qué se necesita y tampoco hay respuesta.

El primer tema que tengo es ¿Cómo se responde? ¿Cuál es el protocolo de respuesta y atención a las solicitudes? ¿Qué se le dice a la gente? Yo supongo que me van a decir que la respuesta es espérese para ver cuándo hay, pero bajo esa premisa, hay que decirle a nuestro personal que baje sus expectativas, ya no siga atendiendo eso, o sea, usted no va a poder atender eso en Farmacia, acostúmbrese. Pero, no, esta angustia de estar esperando qué hacer y yo supongo que pasa lo mismo, con el personal de la oficina regional, yo supongo Dra. Usaga, que a usted el Dr. Campos debe atormentarla todos los días, digo yo, se me ocurre que debe ser lo que pasa, ve ella dice que sí, la debe atormentar, la debe tener obstinada, porque este hombre es persistente y él quiere dar el mejor servicio. ¿Qué hacemos en esos casos? Esa es mi pregunta, yo hoy recibo el informe y el informe es que tengo una solicitud de cuatro años, que como priorizamos a los proyectos nuevos, no hay para las áreas estas, que hay la posibilidad de una plaza en el próximo tracto, y por lo menos yo en este momento, lo que quisiera proponer, claramente, es que se haga un estudio, la Gerencia Médica o quien corresponda, no conozco, hagan el estudio integral de la oferta de servicios actuales del Área de Salud comparándola con la plantilla mínima institucional para ver si realmente, el equipo de San Rafael está en una situación de crisis que es lo que el doctor Campos insiste en todas sus comunicaciones. Yo sí creo que hay que actualizar el estudio, este integral sobre la oferta de servicios y de una vez y por todas mandar a alguien que haga el estudio y dígame al doctor, usted tiene derecho enorme y no se lo vamos a dar y ya está, si es que no se lo vamos a dar, se le diga, pero de verdad hay que atender las solicitudes de apoyo, de apoyo que están pidiendo las áreas para trabajar bien y ese apoyo pasa en este momento, ayudarles a actualizar el estudio de todo su equipo de servicios, para ver cómo están en su conjunto y no reventar a nuestros funcionarios que no los queremos reventar hoy por el COVID en los hospitales, pero tampoco los queremos reventar en nuestras áreas de salud, entonces, yo sí creo que el acuerdo debe ir ser complementado con alguna acción concreta, por un lado en el área de San Rafael, que quisiera una acción concreta y por otro lado, en términos generales, para ver cuál es la propuesta de la Gerencia Médica de cómo abordar esto. Gracias.

Directora Alfaro Murillo:

Carolina, un estudio integral de la oferta de servicios actual del Área de Salud de San Rafael y yo quisiera ponerle, comparándola con la plantilla mínima institucional de un Área de Salud, que sirva de insumo para establecer las prioridades en la dotación de personal al Área, que me ayuden las personas que están ahí involucradas, la Dra. Usaga, el Dr. Ruiz a ver cómo se puede decir bien o en este caso quien corresponda.

Directora Alfaro Murillo:

San Rafael identificando las brechas existentes para establecer las prioridades de dotación, sí, algo así, dice la dotación de personal, quitemos la dotación real ahí, la



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9212

dotación de personal en el menor plazo posible, eso sí dejémoslo, de Heredia, sí y para la sesión, eso sí, no puede ser que pase mucho tiempo, tal vez Maritza nos dice cuánto tiempo es prudente, porque yo le daría máximo, no sé, un mes para eso.37:30

Directora Alfaro Murillo:

Y arriba, Carolina, instruir a la Gerencia Médica, mediante la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, para la elaboración de un estudio integral de la oferta de servicios del Área de Salud de San Rafael de Heredia, identificando las brechas existentes, para establecer las prioridades en la dotación efectiva de personal, en el menor plazo posible, para la sesión del jueves, ya estamos en octubre.

Directora Alfaro Murillo:

Qué le parece, doctor, si lo dejamos para el 18 de noviembre.

Directora Alfaro Murillo:

Carolina, ahí mismo para que elabore mediante la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, para que elabore y presente a la Junta Directiva un estudio integral, Dra. Usaga ¿qué le parece a usted?

Directora Alfaro Murillo:

Hay que cuidar a todos los chiquitos, el doctor me había dicho que a partir del 1° de noviembre sin el recurso presente en Farmacia, se devuelve la copia de recetas copias para especialistas al hospital, o sea, que la gente vaya al hospital con COVID y todo, pero van para el hospital.

Directora Alfaro Murillo:

Y yo quiero agregar, además, que la doctora acaba de decir algo súper relevante, estamos pagando un monto en tiempo extraordinario en lugar de tener plazas regulares, pagamos tiempo extraordinario y el tiempo extraordinario es más caro que el tiempo ordinario, de qué estamos hablando, me entendés, hay ahí una inconsistencia importante, a mí el acuerdo me parece bien. Y la otra cosa que quería preguntarle a la Gerencia Médica es, cuando estamos hablando del personal, en las plazas que se les van a dar, es en el próximo tracto, ¿Para cuándo es?

Licda. Fernández Cambroneró:

Lo tiene proyectado la Dirección de Administración y Gestión de Personal para presentarlo a mediados de noviembre.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9212

Directora Alfaro Murillo:

Ok, entonces, podemos tener la tranquilidad, la Dra. Usaga, hoy se puede ir con la tranquilidad de decir al doctor Campos, que a mitad de noviembre, cuando se presente el próximo tracto de plazas, al menos, va a tener la certeza de tener la plaza de farmacéutico.

Licda. Fernández Cambroneró:

El Técnico en Farmacia fue la que se priorizó.

Directora Alfaro Murillo:

El Técnico en Farmacia.

Licda. Fernández Cambroneró:

Sí, Técnico en Farmacia 1.

Directora Alfaro Murillo:

Ok, vamos a tenerlo presente, entonces. Y perdón, cuando usted decía que las otras dos plazas, en los próximos tractos, tal vez si me presentan la figura doctora, donde usted lo puso, donde venían las bolitas que decían que iba a ser cuando, entonces, ahí lo que tenemos es que la plaza de perfil de Farmacéutico 1 y 01 con perfil de Técnico, plazas pendientes, verdad, la plaza de Técnico en Salud Farmacia, esa es la que está para el segundo semestre 2021, y la otra dice que serán los próximos tractos, pero los próximos tractos podrían ser en el 2023, entonces cuando ustedes hablan de los próximos tractos estamos hablando del primer semestre del 2022.

Licda. Fernández Cambroneró:

El 2022, perdón, doña Marielos, porque el primer tracto del año, siempre se enfoca a los médicos especialistas y ya después del segundo tracto se priorizan, si no hay puesta en marcha o nuevas infraestructuras, se prioriza alguna brecha, sería a partir del segundo tracto, que es más o menos a partir de abril, mayo.

Directora Alfaro Murillo:

Eso es para que quede en actas, doña Carolina, lo que está diciendo doña Maritza, estamos hablando para responder efectivamente al doctor Campos y al Área de Salud, que lo que se está hablando de las siguientes dos plazas, las dos pendientes, de acuerdo con lo que se presenta en la imagen, estaríamos hablando de los tractos que corresponde a marzo, abril del 2022, eso es muy bueno, porque no nos hemos ido todavía, y yo podría insistir sobre el tema. Gracias.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9212

Se retira de la sesión virtual la directora Jiménez Aguilar.

**Por tanto**, realizada la presentación por parte de la Gerencia Médica, en torno al informe sobre la situación referente a plazas de Farmacia y Medicina General en el Área de Salud San Rafael de Heredia, remitido mediante el oficio N° GM-14252-2021 de fecha 27 de septiembre del 2021, suscrito por la Licda. Maritza Fernández Cambronero, Asesora de Recursos Humanos del despacho; así como la recomendación de la Gerencia Médica remitida en oficio GM-14394-2021 de fecha 29 de setiembre del 2021, con base en lo deliberado, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA**:

**ACUERDO PRIMERO:** instruir a la Gerencia Médica, mediante la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, para que elabore y presente a la Junta Directiva un estudio integral de la oferta de servicios actuales del Área de Salud de San Rafael de Heredia, identificando las brechas existentes para establecer las prioridades en la dotación efectiva de personal en el menor plazo posible, para la sesión del jueves 18 de noviembre de 2021.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual la Licda. Maritza Fernández Cambronero, asesora, Gerencia Médica y la Dra. Roxana Usaga Carrasquilla, Directora de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Norte.

### ARTICULO 10°

Se conoce oficio núm. 463428-2021, con fecha 14 setiembre 2021, suscrito por el Lic. Víctor Solís Campos, Presidente Junta de Salud, ASAN-CMRC, Presidente Directorio Juntas de Salud Región Central Norte, CCSS, mediante el cual manifiesta preocupación y desilusión por la falta de respuestas efectivas de las Gerencias Médica y de Infraestructura, para los miles de usuarios del Área de Salud. Solicita que se respete el criterio técnico emitido desde el 2016, y Alajuela avance a una mejora de servicios, con la recalificación de Área de Salud Alajuela Norte-Clínica Dr. Marcial Rodríguez Conejo de tipo 2, a tipo 3.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** instruir a la Gerencia General la atención y respuesta en el plazo de ley.

[463428-2021](#)

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9212

### ARTICULO 11°

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00078-2021** del 21 de octubre de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

### ARTICULO 12°

Se conoce oficio GF-2889-2021, con fecha 07 de septiembre de 2021, suscrito por el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, mediante el cual se remite oficio GF-DFC-1321-2021 en el que se especifican las acciones ejecutadas para atender el artículo N°14, de la sesión N°8810, celebrada el 12 de noviembre de 2015, donde se solicita a la Gerencia Financiera elaborar un estudio de costos para la formación de médicos especialistas en el extranjero; y se remite lo informado por el CENDEISSS sobre el plan de desarrollo de la formación de médicos especialistas a nivel nacional e internacional que solicitó la Junta Directiva en el artículo N°5 de la sesión N°9074, celebrada el 16 de enero de 2020. Por lo tanto, se solicita dar por atendido el acuerdo del artículo 14°, sesión N° 8810.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** dar por atendido el artículo 4° de la sesión N° 8810.

[GF-2889-2021](#)

### ARTICULO 13°

Se conoce oficio AI-1853-2021, con fecha 6 de septiembre de 2021, suscrito por el Lic. Olger Sánchez Carrillo, Auditor, mediante el cual se refiere a los mecanismos de control en las Direcciones de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud y establecimientos de salud, para la recepción, distribución, control y seguimiento del perfil de consumo de los EPP, en atención al acuerdo de Junta Directiva, artículo 80° de la sesión N° 7192.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** dar por recibidos los resultados del informe AI-1853-2021, así como del documento AS-ASF-1418-2021 y trasladar los resultados al Gerente Médico, Gerente de Logística y al Director de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud, con el propósito de aportar a la administración activa elementos de juicio adicionales que coadyuven a la adecuada toma de decisiones, según lo indicado en el informe citado.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9212

### AI-1853-2021

*Se recibió el oficio N° AI-2323-2021 de fecha 4 de noviembre de 2021, suscrito por el Lic. Olger Sánchez Carrillo, que corrige el error material presentado en el art. 13° de la sesión N° 9212, celebrada el 30 de septiembre de 2021, en el cual se consignó que se atendía el artículo 80° de la sesión N° 7192, **siendo lo correcto artículo 80° de la sesión N° 9172.***

### AI-2323-2021

#### **ARTICULO 14°**

Se conoce oficio GL-2230-2021, con fecha 08 de setiembre de 2021, suscrito por el Dr. Esteban Vega De La O, Gerente a.i. Gerencia de Logística, mediante el cual presenta el cumplimiento de lo acordado en el artículo 7° de la sesión N° 9203.

**Por tanto**, se presenta información sobre la atención de este acuerdo en oficio GL-2230-2021, la Junta Directiva – en forma unánime- **ACUERDA:**

#### **ACUERDO PRIMERO:**

Dar por atendido el artículo 7° sesión N° 9203.

**SE ACUERDA** instruir a la Gerencia General, a la Dirección de Planificación Institucional, Proyecto de Reestructuración, Gerencia de Logística y al asesor legal de la Junta Directiva, para que se presenten ante el Órgano Colegiado, a más tardar en la sesión del jueves 16 de setiembre de 2021, los productos con los cuales se dan por atendidas las primeras tareas establecidas en las disposiciones 4.6, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12 y 4.13 del Informe DFOE-SOC-IF-00013-2020 de la Contraloría General de la República y según lo dispuesto en su oficio DFOE-BIS-0184 DFOE-SEM-0441.

### GL-2230-2021

#### **ARTICULO 15°**

Se conoce oficio GIT-1313-2021, con fecha 10 de setiembre 2021, suscrito por el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de la Gerencia Infraestructura y Tecnologías, mediante el cual presenta la atención de lo instruido por la Junta Directiva en el acuerdo segundo del artículo 4° de la sesión N° 8889, referente al análisis a nivel nacional en cuanto a las necesidades de reemplazo de equipo.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9212

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** dar por atendido lo instruido por la Junta Directiva en el acuerdo segundo del artículo 4° de la sesión N° 8889, referente al análisis de las necesidades a nivel nacional de reemplazo de equipo médico.

[GIT-1313-2021](#)

### ARTICULO 16°

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00078-2021** del 21 de octubre de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

### ARTICULO 17°

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00078-2021** del 21 de octubre de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

### ARTICULO 18°

Se conoce oficio GP-0989-2021, con fecha 28 de junio 2021, suscrito por el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente Pensiones, en el cual se solicita dar por atendido lo requerido en el artículo 65° de la sesión N°9169, celebrada el 15 de abril del año 2021, ya que en los Estados Financieros correspondientes al mes de mayo 2021 del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, específicamente en la Nota N°7- Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, páginas 38 y 39, se incluye la nota de revelación.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** dar por atendido lo requerido en el artículo 65° de la sesión N°9169, celebrada el 15 de abril del año 2021.

[GP-0989-2021](#)

### ARTICULO 19°

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00078-2021** del 21 de octubre de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de*

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9212

*conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

### ARTICULO 20°

Se conoce y **se toma nota** del oficio GG-3047-2021, con fecha 10 de septiembre de 2021, suscrito por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, mediante el cual se refiere a la comunicación de finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.6 del informe n.º DFOE-SOC-IF-00024-2019, emitido por la Contraloría General de la República.

[GG-3047-2021](#)

### ARTICULO 21°

Se conoce oficio MTSS-DMT-OF-1206-2021, con fecha 14 de setiembre de 2021, suscrito por la señora Silvia Lara Povedano, Ministra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual se remite evaluación realizada en el programa Régimen No Contributivo de Pensiones de la CCSS-Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares DESAF-MTSS. Dicho estudio estuvo orientado a evaluar la gestión y el aprovechamiento de los beneficios de las pensiones ordinarias del Programa RNC de Pensiones de la CCSS para la identificación de oportunidades de mejora en su gestión. Se insta a tomar las acciones pertinentes, con el fin de valorar llevar a cabo la implementación de recomendaciones, y de esta forma mejorar el accionar del programa, en beneficio de la población meta atendida.

El resumen ejecutivo de dicha evaluación -donde se localizan las conclusiones y recomendaciones- se ubica en la página Web del FODESAF, en la pestaña de “Transparencia”, estudios a programas sociales, en el siguiente link:

[https://fodesaf.go.cr/acerca\\_del\\_fodesaf/transparencia/estudios\\_iice/Informe%20de%20evaluacion%20al%20programa%20RNC-CCSS%20%20Resumen%20Ejecutivo%202021.pdf](https://fodesaf.go.cr/acerca_del_fodesaf/transparencia/estudios_iice/Informe%20de%20evaluacion%20al%20programa%20RNC-CCSS%20%20Resumen%20Ejecutivo%202021.pdf)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia de Pensiones para su atención, luego del análisis remitir informe a la Junta Directiva, para su conocimiento en la correspondencia en el plazo de 30 días.

[MTSS-DMT-OF-1206-2021](#)

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9212

### ARTICULO 22º

Se conoce oficio AS-ASF-1582-2021, con fecha 29 de julio de 2021, suscrito por Lic. Olger Sánchez Carrillo, Auditor, mediante el cual presenta oficio de asesoría en atención al requerimiento efectuado por la Junta Directiva en el acuerdo segundo, artículo 2º de la sesión N°9183, en relación con la ejecución del portafolio de inversiones en la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** dar por atendido el artículo 2 de la sesión N.º9183, trasladar a la Gerencia General para que en el ámbito de sus competencias analice los hallazgos detectados por la Auditoría Interna en coordinación con el Proyecto de Reestructuración del Nivel Central en aras de definir la dependencia estructural y organizacional de las Áreas Regionales de Ingeniería y Mantenimiento (ARIM) adscritas a las direcciones de redes integradas de prestación de servicios de salud.

[AS-ASF-1582-2021](#)

### ARTICULO 23º

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00078-2021** del 21 de octubre de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

### ARTICULO 24º

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00078-2021** del 21 de octubre de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

### ARTICULO 25º

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00078-2021** del 21 de octubre de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9212

### ARTICULO 26°

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00078-2021** del 21 de octubre de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

### ARTICULO 27°

Por unanimidad, **se declara la firmeza** de los acuerdos hasta aquí adoptados en relación con la correspondencia tratada.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículos 10° al 26°:

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00078-2021** del 21 de octubre de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

### ARTICULO 28°

Por unanimidad -se **ACUERDA**: sesionar el martes 05 de octubre del 2021, hora de inicio 4 p.m.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 28°:

### SESION

### ARTICULO 29°

**Se toma nota** de que se reprograma para una próxima sesión los siguientes temas:

GG-DAGP-1005-2021	Comunicación de lo acordado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 13 ° de la sesión N°9191, celebrada el 1 de julio del año 2021 ajustes reglamento adhonorem.
GG-3126-2021	Atención del oficio SJD-1791-2021, estrategia de comunicación.



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9212

SOLICITUD JD	<p>b. La Directora Martha Rodríguez menciona lo de la creación de plazas, quiere saber q ha hecho la DAGP y la Gerencia Médica, con respecto a estas necesidades. (análisis de brecha para la necesidad de recurso humano, en el primer y segundo nivel de atención con el fin de tener una visión más clara).</p> <p>c. El director Jose Luis Loria indica que conoce el caso de la clínica de Goicochea, que no hay estabilidad en los médicos. Para el jueves 30 de setiembre.</p>
PE-2518-2021	<p>Atención artículo 54° de la sesión N° 9205</p> <p>Agendar en la sesión del 30 de setiembre la presentación de este informe. PE-2518-2021 “Atención de oficio 06442-2021-DHR. Reporte actualizado de la atención de las recomendaciones del informe final No. 04034-2020-DHR.” (sesión N° 9205, artículo 54° del 07-09-2021).</p>